Asuncion, 01 de Diciembre de 2016

NOTA U.O.C N° 437 /16

Señor
Santiago Jure Domanizcky, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Me dirijo a usted con referencia a la Adjudicación – ID: 307516 SERVICIO IMPRESION.

Con respecto al contrato mencionado, cabe mencionar que el mismo fue suscripto antes de hacer transcurrido el plazo establecido para la interposicion de protestas, como lo dispone el articulo 34 del Decreto 7434/11, a fin de poder contar con recibos de ingresos que es indispensable para la institución debido a que son comprobantes que avala el pago de los servicios que se brindan al sector cooperativo, asi como tambien ordenes de trabajo que utiliza el Departamento de trasporte, y los documentos tales como block de transcripcion de estatuto, trajetas de registro de firmas que el incoop provee a traves de servicios al sector cooperativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones